



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Comercio Exterior,
Turismo y Artesanía

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 029 -2022 - GR CUSCO/GERCETUR-GR

Cusco, 11 NOV 2022

EL GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO Y ARTESANÍA DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: El Informe N° 532-2022-GR CUSCO/GERCETUR-SGFC, de fecha once de noviembre del año dos mil veintidós, por el cual se solicita la emisión de Resolución Gerencial de reconocimiento a los ganadores del concurso "PREMIO A LA CALIDAD TURÍSTICA Q'ENTE 2022", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, contribuyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, según el artículo 63° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en el literal b) señala "Formular concertadamente, aprobar y ejecutar las estrategias y el programa de desarrollo turístico de la región", además el literal e) Calificar a los prestadores de servicios turísticos de la región, de acuerdo con las normas legales correspondientes";

Que, conforme al numeral 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, referido al Principio de Legalidad señala, "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante el artículo 1° de la Ley General de Turismo Ley N° 29408 Ley General de Turismo que "Declara de interés nacional el turismo y su tratamiento como política prioritaria del Estado para el desarrollo del país. Los ministerios, gobiernos regionales, gobiernos locales y las entidades públicas vinculadas a las necesidades de infraestructura y servicios para el desarrollo sostenible de la actividad turística deben considerar en sus planes, presupuestos, programas, proyectos y acciones, los requerimientos del sector turismo formulados por el ente rector de esta actividad";

Que, el artículo 363° del Reglamento de Organizaciones y Funciones aprobado con Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GRC CUSCO y su modificatoria con Ordenanza Regional 214-2022-GR CUSCO/CR indica que "La Gerencia Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía es el órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional del Gobierno Regional de Cusco, responsable de dirigir, orientar, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar el cumplimiento de las funciones en materia de comercio exterior, turismo y artesanía (...);



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Comercio Exterior,
Turismo y Artesanía

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Cusco, a través de la Subgerencia de Facilitación de la Calidad, promueve a nivel Regional, el concurso "Premio a la Calidad Turística Q'ente 2022", siendo un proceso de evaluación a los prestadores de servicios turísticos sobre la gestión de la empresa, productos y servicios de calidad, responsabilidad social y empresarial, responsabilidad ambiental, aspectos económicos, de infraestructura y código de Ética;

Que, del Informe N° 532-2022-GR CUSCO/GERCETUR-SGFC la Subgerencia de Facilitación de la Calidad, hace de conocimiento la culminación del concurso del premio Q'ENTE, presentando a los ganadores del primer y segundo lugar de la categoría de Agencias de Viajes y Turismo;

Con el visto bueno de los directores de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Subgerencia de Facilitación de la Calidad y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, concordante con la Resolución Ejecutiva Regional N° 042-2022-GR CUSCO/GR de fecha 07 de enero del 2022.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR, como ganador del **SEGUNDO LUGAR** en la categoría de Agencias de Viajes y Turismo a **TOUR IN PERU**, por haber cumplido con los criterios de calidad turística;

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, la entrega de la presente Resolución Gerencial al interesado en Acto Público del Premio Q'ente 2022.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR
TURISMO Y ARTESANÍA
Lic. Rolando Mendoza Escalante
GERENTE REGIONAL